Resolución D.G.O.C. Nº 660/2017.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 629 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2017 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MSPyBS" PLURIANUAL – ID N° 327.636, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 28 de julio de 2.017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2017 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MSPyBS" PLURIANUAL – ID N° 327.636, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES,** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución DGOC N° 629 de fecha 20 de julio de 2017, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 43/2017, para la adquisición de Fórmulas Nutricionales para el MSPyBS, en la cual se estableció mediante el Artículo 5, que la correspondiente erogación sería financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017, Rubro 300, Sub Grupo 350. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, ***sin embargo, mediante el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente Sección I. Datos de la Licitación (DDL), Cláusula IAO 2, se estableció que el presente llamado es PLURIANUAL y que en consecuencia, los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 y 2019, estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para esos años.***

Que, en ese sentido, de la simple verificación de la Resolución DGOC N° 629/2017 y del Pliego de Bases y Condiciones, se denota claramente la falta de estipulación del ejercicio fiscal 2019, ya que en el texto de la Resolución se menciona sólo el año 2018, debiendo ser los ejercicios fiscales 2018 y 2019, conforme a las bases y condiciones del proceso.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se concluye en ampliar los términos establecidos en la Resolución DGOC N° 629/2017, específicamente del artículo 5° sin más trámite, debido a que es patente y claro lo suscitado, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, suscriba la Resolución ampliando los términos del artículo 5° de la Resolución DGOC N° 629/2017, mencionando que serán afectados los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 660 /2017.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION D.G.O.C. Nº 629 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2017 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MSPyBS" PLURIANUAL – ID N° 327.636, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AMPLIAR** los términos de la Resolución D.G.O.C. N° 629 de fecha 20 de julio de 2017, por la cual se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 43/2017, para la adquisición de Fórmulas Nutricionales para el MSPyBS, Plurianual – ID N° 327.636, específicamente del artículo 5°, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5°: ***La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017, Rubro 300, Sub Grupo 350. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y para el Ejercicio Fiscal 2019.***

Artículo 2°. **ANEXAR** a la presente resolución, la Resolución D.G.O.C. N° 629/2017.

Artículo 3°. **DETERMINAR** que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.